ACTA DE NEGOCIACIÓN

PROCESO NO.AFD-RSND-CNELMLG-CPN-009

OBJETO: FISCALIZACIÓN REFORZAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, MEDIDORES Y ACOMETIDAS GRUPO 8 BUCAY Y EL TRIUNFO ETAPA II

En la ciudad de Milagro, a los 11 días del mes de diciembre del dos mil quince, siendo las 10h00 en la sala de sesiones de la CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, ubicada en la Av. 17 de Septiembre y Ambato, se reúne la Comisión Técnica, integrada por los señores Ing. Juan Adalberto Cedeño Mendoza, profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; Ing. Álvaro Enrique Cueva Urgilez, Titular del Área Requirente; Ing. Héctor Mauricio Flores Nicolalde, profesional afín al objeto de la contratación, Abg. Mariana Elizabeth Suarez Bohórquez, Delegado Jurídico; Ing. Daisy Lorena Vélez Yépez, Delegado Financiero y actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Ing. María Gabriela James Lara, y por otra parte, el Consultor Ing. Juan Carlos Herrera Calvache; con el objeto de proceder a la Sesión de Negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos de conformidad con lo indicado en el artículo 40 del Reglamento General de la LOSNCP, correspondiente al proceso de Consultoría Individual **AFD-RSND-CNELMLG-CPN-009** para la contratación de **FISCALIZACION DE REFORZAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, MEDIDORES Y ACOMETIDAS GRUPO 8 BUCAY Y EL TRIUNFO ETAPA II**, que cuenta con el financiamiento de la Agencia de Desarrollo Francesa – AFD, en el marco del Art. 3 de la LOSNCP, las resoluciones y disposiciones administrativas dictadas por el SERCOP, que no sean contrarias a las políticas de la Agencia de Desarrollo Francesa – AFD.

Se instala la sesión de negociación en la que se deja constancia de:

1) Se revisan los términos técnicos planteados en la oferta presentada por el Consultor, los mismos que se ajustan a lo solicitado en los pliegos publicados; así también el fiscalizador en coordinación con el contratista, procederán hacer un levantamiento de los lugares a ser repotenciados para el replanteo del proyecto con las sugerencias y recomendaciones técnicas de ser necesarias, previa coordinación del Administrador del Contrato y la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE.

2) Referente al tiempo de participación en la consultoría para la FISCALIZACION DE REFORZAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, MEDIDORES Y ACOMETIDAS GRUPO 8 BUCAY Y EL TRIUNFO ETAPA II, la cual es al 100%, el consultor se compromete a prestar sus servicios al 100% en el presente trabajo de fiscalización.

3) Se ratifica los términos del modelo de contrato publicado.

4) En cuanto a los parámetros económicos, las partes proceden al análisis respectivo del precio ofertado por **USD$28.000,00 (VEINTE Y OCHO MIL CON, 00/100 DÓLARES)**, llegando al acuerdo de que se mantiene la propuesta económica presentada por el oferente, misma que se ajusta al precio referencial determinado por la CNEL EP Unidad de Negocio Milagro y un plazo de ejecución para la consultoría de 180 días.

Con relación a la forma de pago, se realizará de acuerdo a lo establecido en el pliego.

No habiendo otro punto que analizar y negociar, se da por terminada la sesión, una vez conocida y aprobada la presente acta siendo las 11h00.

Para constancia de lo resuelto, firman a continuación la Comisión Técnica y el Consultor.

Ing. Juan Adalberto Cedeño Mendoza
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD, QUIEN LA PRESIDIRÁ

Ing. Álvaro Enrique Cueva Urgilez
ÁREA REQUIRENTE

Abg. Mariana Elizabeth Suarez Bohórquez
DELEGADO JURÍDICO

Ing. Héctor Mauricio Flores Nicolalde
PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Ing. Daisy Lorena Vélez Yépez
DELEGADO FINANCIERO

Ing. María Gabriela James Lara
SECRETARIA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Juan Carlos Herrera Calvache
Consultor